



# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

## PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

### ACUERDO DE CONCEJO N° 63-2017-MPSCH

Santiago de Chuco, 15 de Diciembre de 2017.

#### **EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO;**

**Visto:** En Sesión Ordinaria de fecha 14 de Diciembre de 2017, la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre las Municipalidades Distritales de Cachicadán, Santa Cruz de Chuca y Angasmarca, y la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su Artículo 9° numeral 26) que es una atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios nacionales e internacionales y convenios interinstitucionales;

Que, las Municipalidades Distritales de Cachicadán, Santa Cruz de Chuca y Angasmarca, y la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, han determinado asumir compromisos de colaboración mutua para impulsar la gestión y trámites concernientes al Proyecto: "Instalación del Sistema de Irrigación Huaylillas, Provincia de Santiago de Chuco – La Libertad";

Que, para la coordinación interinstitucional del Convenio, la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, está designado al Sub Gerente de Promoción del Desarrollo Económico Local, Sr. Welington Eleyber Bocanegra Rodríguez;

Estando a lo aprobado por unanimidad, en Sesión Ordinaria de fecha 14 de Diciembre de 2017, y en uso de las facultades otorgadas por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

#### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre las Municipalidades Distritales de Cachicadán, Santa Cruz de Chuca y Angasmarca, y la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, para impulsar la gestión y trámites referidos al Proyecto: "Instalación del Sistema de Irrigación Huaylillas, Provincia de Santiago de Chuco – La Libertad".

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** al señor **Alcalde, Víctor Primitivo Luján Chero**, para que en representación de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, suscriba el Convenio.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO  
Abog. Víctor Primitivo Luján Chero  
ALCALDE